



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 019 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, **22** FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°997, crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, con la finalidad de promover el desarrollo agrario rural en el país;

Que, por razones de índole personal, los días jueves 23 y viernes 24 de febrero del presente la Directora Ejecutiva se ausentará del Programa, en virtud de lo cual para garantizar la continuidad de las actividades propias del cargo debe encargar las funciones, como lo dispone el literal o), Artículo 2.1.1. del Manual de Operaciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°067-2011-AGRO RURAL-DE, se designó al Econ. Carlos Antonio Herrera Santibáñez, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Econ. **CARLOS ANTONIO HERRERA SANTIBÁÑEZ**, Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las funciones de Director Ejecutivo los días 23 y 24 de febrero de 2012, las mismas que se adicionan a las propias del cargo.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco Santos

Econ. René Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA

